



Hacienda

Apo.4.1.Fr.002 Cumplido para Pago

Codigo:

Apo.4.1.Fr002

Fecha:

31/01/2023

Versión:

6

Para: SUBDIRECCIÓN FINANCIERA Y GRUPO DE CONTRATOS

RADICADO No.: CP -

CONS
10

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO, ORDEN O CONVENIO No.

3

125

2025

CONTRATISTA

79521254

OBJETO DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO, PROCESAL, TRIBUTARIO, FISCAL Y FINANCIERO EN LAS ACCIONES DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y FINANCIERO, EN LA GESTIÓN DE INGRESOS Y GASTOS, EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA DE DESCENTRALIZACIÓN FISCAL Y FINANCIERA, Y EN LA ORIENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO QUE, RESPECTO A ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS, DEBE REALIZAR LA DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO FISCAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS DENTRO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN A SU CARGO.

No.Compromiso

41225

FEHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO

17/02/2025

NOMBRE CONTRATISTA

CESAR SEGUNDO ESCOBAR PINTO

VALOR DEL CONTRATO

114,444,000.00

ADICIONES

0.00

SALDO

8,901,200.00

FECHA DE INICIO:

20/02/2025

FECHA DE TERMINACIÓN:

19/11/2025

VALOR PAGADO: 105,542,800.00

VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR:

8,901,200.00

EJECUCIÓN(%): 92

DATOS ESPECÍFICOS DEL PAGO

Tipo de Pago	No.	Condición de Pago	Aclaración del Pago	Valor Pago	Iva Aplicado	Valor Iva	Amortización	Total a Pagar
FACTURA NO.	CSEP536	PERIODO	NOVIEMBRE 1 AL 19 DE 2025	6,767,619.00	19 %	1,285,848.00		8,053,467.00
TOTALES				6,767,619.00		1,285,848.00		
TOTAL A PAGAR								8,053,467.00

Anexos y No. de Folios

Factura	1	Cuenta de cobro		Declaración juramentada Seguridad Social	1
Otros Anexos o Folios	6	Entrada a Almacén		Constancias de Pago de la Seguridad Social	2
Total de Folios Anexos					10

En calidad de supervisor/interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones que emanan del contrato, la acreditación del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y las cifras y valores correspondientes al período certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita.

SUPERVISORES Y/O INTERVENTORES

Firmado digitalmente por
 OTALORA CRISTANCHO
 CLAUDIA HELENA
 Fecha: 2025.11.19 19:57:14
 -05'00'

FIRMA:

NOMBRE: CLAUDIA HELENA OTALORA CRISTANCHO
 CARGO: SUBDIRECTOR TÉCNICO O ADMINISTRATIVO
 CEDULA: 51959287

Nombre o Razón Social: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
NIT: 899999090
Dirección: CR 8 6 C 38, Bogotá, D.C., Bogotá, Colombia
Teléfono: 3811700
Email: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Forma de Pago: Contado
Medio de Pago: Consignación bancaria
Total de Lineas: 1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: CSEP536
MONEDA: COP Colombia, Pesos
HORA EMISIÓN: 10:14:52-05:00
FECHA FIRMADO: 19/11/2025 10:14:56

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
19	11	2025	--	--	--

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. M.	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	79221000-9	ASESORÍA JURIDICA TRIBUTARIA PERIODO DEL 1 AL 19 DE NOVIEMBRE DE 2025 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES 3.125-2025	WSD	1,00	\$6.767.619,00	IVA	19%	1285848	0,00	\$6.767.619,00

Notas:
#S13-01-01-000;3.125-2025;cotalora@minhacienda.gov.co#\$

SON: (ocho millones cincuenta y tres mil cuatrocientos sesenta y siete pesos)
CUFE: 58e7a263459618f73f7faa3bf8d59bda4b262ee2a3ada64ded20a7c585d1821c8fec31da6f57181f5371d6d506e22ed5

Subtotal:	\$6.767.619,00
Cargos:	\$0.00
Descuento:	\$0.00
IVA:	\$1.285.848,00
Total:	\$8.053.467,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	\$6.767.619,33	19,00%	\$1.285.848,00

Firma Digital: LsbJRL0CAhS8mbMJ1LsSo3wiPir+QZD5FCE7oZHcb37mb0JRJ/wmpshYld01e0/mDdR50jyKcWdm+lyAFgYiN2RJdyLucwfmq+HUyWwVv72frq9H/8M1/Ykml6BL9nX IIMYOiDhIQJEW7XV2ADmRYV+N9fcm5tZLPKdpc/+sGyKilySC2ddGNhH5io3WWWd3 /O7VhrA6DM2hwMVuVHMHB2AX5tpOBz66FrVzD8u2O4YKKRc/73mX9WG7D5QogBN +QAfkCSFUPJb20Tms4MFSqToTiixko1CKbosnrbqGlyw2mh5Sk+XiyK5XIKPrLp s5up4daaPs7Z2rk41hHV KW==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.



Código: Apo.4.1.Fr.16	Fecha: 22-03-2019	Versión: 3	Página: 1 de 6
------------------------------	--------------------------	-------------------	-----------------------

CONTENIDO DEL INFORME

1. Condiciones del Contrato.....	1
2. Objeto del Contrato	1
3. Obligaciones del Contrato, Actividades Ejecutadas y Productos Entregados	1

1. CONDICIONES DEL CONTRATO.

Número de Contrato : 3.125-2025
Nombre del Contratista : **César Segundo Escobar Pinto**
Periodo informe : 1 al 19 de noviembre de 2025
Supervisor : Dra. Claudia Helena Otálora Cristancho
Área perteneciente : Dirección General de Apoyo Fiscal

2. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar servicios profesionales especializados para el desarrollo de actividades de orientación y acompañamiento jurídico, procesal, tributario, fiscal y financiero en las acciones de fortalecimiento institucional y financiero; en la gestión de ingresos y gastos; en la implementación y ejecución de la política de descentralización fiscal y financiera; y en la orientación de los programas de saneamiento fiscal y financiero que, respecto a entidades territoriales y sus descentralizadas, debe realizar la Dirección General de Apoyo Fiscal para el cumplimiento de los objetivos propuestos dentro del proyecto de inversión a su cargo.

3. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

3.1. Se atendieron ocho (8) consultas, el detalle es el siguiente:

1. Sr. Carlos Eduardo Rueda Carvajal, efectúa dos interrogantes relacionados con la aplicación de las estampillas departamentales en la cesión de contratos en el marco de lo normado en la Ordenanza 039 de 2020 del departamento de Cundinamarca. Radicado: 2-2025-070700 del 11 de noviembre de 2025.
2. Señor Jonathan Ferney Morales Herrera Secretario de Planeación e Infraestructura Alcaldía municipal de Cumaribo haciendo referencia a recursos del SGP – agua potable y saneamiento básico que son asignados a ese municipio consulta: "Al momento en que se nombre ejecutor una entidad como asociación de municipios o fondo mixto, ¿estos pueden devolver el valor de las estampillas al municipio o

Código: Apo.4.1.Fr.16	Fecha: 22-03-2019	Versión: 3	Página: 2 de 6
------------------------------	--------------------------	-------------------	-----------------------

estas retornan al ministerio de vivienda, ciudad y territorio?"
Radicado: 2-2025-070751 del 11 de noviembre de 2025.

3. Señora Sandra Marcela Jiménez Uribe Secretaria de Hacienda y del tesoro de Aratoca, efectúa dos interrogantes sobre la destinación de los recursos derivados de las multas por infracciones a las normas de tránsito. Radicado: 2-2025-070754 del 11 de noviembre de 2025.
4. Señora Ligia Mesa M, señala que no está de acuerdo con la remisión que de su solicitud se hizo al departamento de Antioquia, y que además "no se compartió constancia ni soporte que acredite el traslado efectivo de la solicitud a la Gobernación de Antioquia, lo que impide hacer seguimiento al trámite y al eventual pronunciamiento de dicha entidad". Radicado: 2-2025-071172 del 12 de noviembre de 2025.
5. Señora Daniela Amórtegui Correal Abogada solicita "asistencia técnica, en el tema de procesos de cobro coactivo y persuasivo de los impuestos municipales, esto en razón a que actualmente estoy ejecutando contrato de prestación de servicios profesionales como abogada en la Secretaría de Hacienda, y es fundamental para apoyar con pleno conocimiento a esta área.". Radicado: 2-2025-071174 del 12 de noviembre de 2025.
6. Personería Municipal de Copacabana solicita "concepto sobre la aplicación de estampillas a la personería municipal de Copacabana, conforme al estatuto tributario municipal, y sobre si los pagos efectuados mediante caja menor están sujetos a las mismas estampillas aplicables a las demás operaciones presupuestales de la entidad". Radicado: 2-2025-071216 del 12 de noviembre de 2025.
7. Señora Yeny Liliana Prieto Peña Secretaría de Hacienda Alcaldía municipal de Guasca – Cundinamarca, consulta "si los recursos del impuesto de alumbrado público pueden ser destinados para pagar la elaboración del estudio técnico de referencia, de que trata el artículo 2.2.3.6.1.3 del Decreto 1073 de 2015 modificado por el Decreto 943 de 2018". Radicado: 2-2025-071221 del 12 de noviembre de 2025.
8. Señor(a) Ciudadano(a) anónimo(a) efectúa seis (6) interrogantes relacionados con la aplicación de lo normado en el artículo 705-1 del Estatuto Tributario Nacional a los términos de firmeza de las

Código:	Apo.4.1.Fr.16	Fecha:	22-03-2019	Versión:	3	Página:	3 de 6
----------------	---------------	---------------	------------	-----------------	---	----------------	--------

declaraciones del Impuesto de Industria y Comercio. Radicado: 2-2025-071902 del 18 de noviembre de 2025.

3.2. Se efectuaron seis (6) apoyos en la elaboración y adopción de políticas, planes y programas en materia jurídica, tributaria y financiera territorial, el detalle es el siguiente:

1. Se asistió a la Mesa Técnica realizada por la Subdirección de Fortalecimiento Institucional Territorial para evaluar la competencia de los funcionarios que expiden los actos de determinación y de cobro coactivo. La reunión se llevó a cabo de manera virtual en las instalaciones de ese Ministerio el 6 de noviembre de 2025 de 10 a 12 del día.
2. Se asistió a la Convocatoria de la Mesa Interinstitucional de Tabaco organizada por la Cancillería para revisar las consultas preparatorias de la COP11. La reunión se llevó a cabo de manera virtual el 7 de noviembre de 2025
3. Se efectuó la revisión y se hicieron comentarios a un proyecto de intervención nacional que será leído en el marco de la COP11, específicamente en el debate general: "Planeta sano, futuro sano: unámonos por un mundo sin tabaco para las próximas generaciones", presentado por la Cancillería.
4. Se preparó un proyecto de artículo en relación con el establecimiento de las competencias para la administración de las sobretasas nacionales a la gasolina y al ACPM en cabeza de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales para ser incluido en el proyecto de ley de financiamiento.
5. Se asistió a la Mesa Técnica realizada por la Subdirección de Fortalecimiento Institucional Territorial con Talento Humano para revisar los lineamientos para la atención oportuna de las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias PQRSD Circular Interna No. 021 de 2024, y Circular Interna No. 020 de 2025. La reunión se llevó a cabo de manera virtual el 12 de noviembre de 2025 de 9:00 a 10:30 del día.
6. Se asistió a la Convocatoria de la Mesa Interinstitucional de Tabaco organizada por la Cancillería para revisar las consultas preparatorias de la COP11. La reunión se llevó a cabo de manera virtual el 14 de noviembre de 2025 de 2:00 a 3:00 PM.

Código:	Apo.4.1.Fr.16	Fecha:	22-03-2019	Versión:	3	Página:	4 de 6
----------------	---------------	---------------	------------	-----------------	---	----------------	--------

7. Se prestó apoyo al Grupo de Administración de las Sobretasas para dar respuesta a una solicitud presentada por Petróleos de Colombia frente a un emplazamiento para declarar la sobretasa al ACPM.

3.3. Se atendieron trece (13) solicitudes de dependencias internas del Ministerio, el detalle es el siguiente:

1. Oficina Asesora de Jurídica. PAL 202 – 2025 CÁMARA Por medio del cual se adopta una reforma política y se dictan otras disposiciones. No. de Radicación 3-2025-019317 No. Expediente:587/2025/SISCOP del de noviembre 4 de 2025.
2. Oficina Asesora de Jurídica. PL247 – 2025 Cámara por medio de la cual se modifica la Ley 65 de 1993- Ley 1801 del 2016- Ley 599 del 2000 - ley 906 del 2004 y se adicionan otras disposiciones. No. de Radicación 3-2025-019358 No. Expediente:756/2025/SISCOP de noviembre 4 de 2025.
3. Oficina Asesora de Jurídica. PL 197 DE 2025 CÁMARA por medio del cual se dicta el régimen especial para el desarrollo económico y social del municipio de Puerto Leguizamo y se dictan otras disposiciones. No. de Radicación 3-2025-019359 No. Expediente:584/2025/SISCOP de noviembre 4 de 2025.
4. Oficina Asesora de Jurídica. PL 342 – 2025 CÁMARA Por la cual se establece la protección integral de las madres cabeza de familia y se dictan otras disposiciones. (Ley más políticas para mamá). No. de Radicación 3-2025-019362 No. Expediente:817/2025/SISCOP de noviembre 4 de 2025.
5. Oficina Asesora de Jurídica. PL 350 de 2025 Cámara Por medio del cual se modifica la Ley 1566 del 2012, se dan lineamientos para una política de reducción de riesgos y daños en el consumo de sustancias psicoactivas y se dictan otras disposiciones. No. de Radicación 3-2025-019364 No. Expediente:812/2025/SISCOP de noviembre 4 de 2025.
6. Oficina Asesora de Jurídica. PL18-2025 SENADO por medio de la cual se adoptan medidas sobre el paso por estaciones de peajes, se establece la tarifa especial diferencial para vehículos clasificados en las categorías i y ii y se dictan otras disposiciones. No. de Radicación 3-2025-019366 No. Expediente:318/2025/SISCOP de noviembre 4 de 2025.

Código: Apo.4.1.Fr.16	Fecha: 22-03-2019	Versión: 3	Página: 5 de 6
------------------------------	--------------------------	-------------------	-----------------------

- 7.** Oficina Asesora de Jurídica. PL 271 – 2025 SENADO Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 1251 de 2008 y se reforma parcialmente la Ley 1276 de 2009, para garantizar la protección integral y el envejecimiento digno de las personas mayores, y se dictan otras disposiciones. No. de Radicación 3-2025-019669 No. Expediente:814/2025/SISCOP de noviembre 7 de 2025.
- 8.** Oficina Asesora de Jurídica. Solicitud de insumos - demanda de inconstitucionalidad D. 16913. No. de Radicación 3-2025-019804 No. Expediente:21836/2025/MEM de noviembre 7 de 2025.
- 9.** Oficina Asesora de Jurídica. Comentarios PL 65 – 2025 CAMARA por medio de la cual se adiciona la Ley 2446 de 2025 y se dictan otras disposiciones. No. de Radicación 3-2025-019917 No. Expediente:606/2025/SISCOP del 11 de noviembre de 2025.
- 10.** Oficina Asesora de Jurídica. Solicitud de concepto técnico – Anteproyecto de Ley “Por medio del cual se establecen herramientas para el ejercicio de supervisión por parte de las autoridades de inspección, vigilancia y control del Sistema Nacional de Transporte, se dicta el régimen sancionatorio de transporte terrestre automotor, de los organismos de tránsito y de los organismos de apoyo al tránsito, se establecen disposiciones para la protección de los usuarios de los servicios de transporte y se dictan otras disposiciones para el fortalecimiento de la función supervisión de otros medio de transporte”. No. de Radicación 3-2025-019918 y No. de Expediente: 681/2025/PETICONGRE del 11 de noviembre de 2025.
- 11.** Oficina Asesora de Jurídica. PL 72 – 2025 CÁMARA por medio de la cual se autoriza a la Asamblea Departamental de Arauca para emitir la Estampilla Pro-Salud Departamental y se establecen disposiciones para su destinación, administración y control. No. de Radicación 3-2025-019982 No. Expediente:292/2025/SISCOP del 11 de noviembre de 2025.
- 12.** Oficina Asesora de Jurídica. PL 211 DE 2025 CÁMARA por medio del cual se establece el Mecanismo de Obras por Impuestos y se dictan otras disposiciones. No. de Radicación 3-2025-020374 y No. de Expediente: 593/2025/SISCOP del 18 de noviembre de 2025.

Código:	Apo.4.1.Fr.16	Fecha:	22-03-2019	Versión:	3	Página:	6 de 6
----------------	---------------	---------------	------------	-----------------	---	----------------	--------

13. Oficina Asesora de Jurídica. PL 394 de 2025 Senado “por medio de la cual se regula y promueve la actividad de creación de contenido digital para un ecosistema digital responsable en Colombia y se dictan otras disposiciones”. No. de Radicación 3-2025-020376 y No. Expediente:99/2025/SISCOP del 18 de noviembre de 2025.

3.4. En materia de las promotorías de Ley 550 de 1999, se realizó una (1) acción, el detalle es el siguiente:

- 1.** Se prestó apoyo jurídico al Promotor del proceso de reestructuración de pasivos del municipio de San Onofre – Sucre, respecto del trámite de los poderes para atender los procesos de objeciones que se presentan ante la Superintendencia de Sociedades por parte de los acreedores.

Para los efectos, anexo factura y comprobante de pago de la seguridad social del mes de octubre de 2025.

CÉSAR ESCOBAR PINTO.
CÉSAR SEGUNDO ESCOBAR PINTO

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito. El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.



Firmado digitalmente por
OTALORA CRISTANCHO CLAUDIA
HELENA
Fecha: 2025.11.19 11:18:29
-05'00'

CLAUDIA HELÉNA OTÁLORA CRISTANCHO
SUPERVISORA